

 REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE COPER NIT 891.801.363-9	ALCALDÍA MUNICIPAL DE COPER CONTRATO				
	Versión: 2.0	Fecha: febrero 2020	Página: 1 de 23	Código: DAC-200-04.03	

AVISO DE INVITACIÓN Y CONDICIONES

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-MIN-028-2023

DECRETO 1082 DE 2015

CONVOCATORIA VEEDURIAS CIUDADANAS

De conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, El Municipio de Coper - Boyacá dando cumplimiento a las normas de la Participación Ciudadana en la contratación estatal, CONVOCA a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual, en el presente proceso de contratación de mínima cuantía; manifestando por escrito oportunamente las recomendaciones que consideren necesarias. El Municipio, les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten, que no se encuentre publicada en la Cartelera Municipal. El costo de las copias y la atención de las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el Código Contencioso Administrativo.

PROGRAMA PRESIDENCIAL LUCHA CONTRA LA CORRUPCION

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial Lucha Contra la Corrupción en las Entidades del Estado a través de los números telefónicos: (1) 5601095, (1) 5657649, (1) 5624128; vía fax al número telefónico (1) 5658671; la línea transparente del programa, a los números telefónicos: 018000 913 040 o (1) 5607556; correo electrónico, en la dirección: webmaster@anticorrupcion.gov.co; al sitio de denuncias del programa, en la página web: www.anticorrupcion.gov.co; personalmente o por escrito a la dirección Carrera 8 No. 7 27, Bogotá, D.C.

Teniendo en cuenta lo anterior, EL MUNICIPIO DE COPER - BOYACA, INVITA PÚBLICAMENTE a todos los interesados en presentar oferta de conformidad con los términos y condiciones establecidas en la presente invitación pública.

Teniendo en cuenta lo consagrado en el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 el Alcalde Municipal, INVITA a todas las personas naturales o jurídicas, que no se encuentren inhabilitadas o tengan incompatibilidades de acuerdo con las normas legales vigentes a presentar oferta para el: **“MANTENIMIENTO CORRECTIVO, SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS TIPO LED 60W Y LUMINARIA TIPO SODIO 70W PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE COPER – BOYACÁ”**.



“COPER CON OPORTUNIDADES PARA TODOS”

Municipio de Coper/Cra. 2 N° 4-61 parque central. Tel (098)8024901-8024917-Código postal: 154867
 Web: www.coper-boyaca.gov.co E-mail: contáctenos@coper-boyaca.gov.co

 REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE COPER NIT 891.801.363-9	ALCALDÍA MUNICIPAL DE COPER CONTRATO				
	Versión: 2.0	Fecha: febrero 2020	Página: 2 de 23	Código: DAC-200-04.03	

CONDICIONES GENERALES:

1. OBJETO:

“MANTENIMIENTO CORRECTIVO, SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS TIPO LED 60W Y LUMINARIA TIPO SODIO 70W PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE COPER – BOYACÁ”.

2. CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS –UNSPSC:

En virtud de lo establecido en el art. 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, en bien y/o servicio a contratar está identificado de acuerdo al clasificador de bienes y servicios de la siguiente forma, según el manual para mínimas cuantías se debe identificar hasta el cuarto nivel clasificador:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
391115	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	Lámparas y bombillas y componentes para lámparas	Iluminación de interiores y artefactos
391116	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	Lámparas y bombillas y componentes para lámparas	Iluminación exterior y artefactos
391317	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	Lámparas y bombillas y componentes para lámparas	Conductos eléctricos, electroductos y cables aéreos
391217	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	Equipos, suministros y componentes eléctricos	Ferretería eléctrica y suministros
721515	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de sistemas eléctricos

3. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución será **OCHO (08) DÍAS**, contados a partir de la firma del acta de inicio.



“COPER CON OPORTUNIDADES PARA TODOS”

Municipio de Coper/Cra. 2 N° 4-61 parque central. Tel (098)8024901-8024917-Código postal: 154867
 Web: www.coper-boyaca.gov.co E-mail: contáctenos@coper-boyaca.gov.co

 REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE COPER NIT 891.801.363-9	ALCALDÍA MUNICIPAL DE COPER CONTRATO				
	Versión: 2.0	Fecha: febrero 2020	Página: 3 de 23	Código: DAC-200-04.03	

4. LUGAR DE EJECUCIÓN:

La ejecución del contrato se llevará a cabo en el casco urbano del Municipio de Coper - Boyacá.

FORMA DE PAGO:

El pago se realizará en **UN SOLO PAGO**, previa certificación de recibido a satisfacción por parte de la OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN, en este caso en calidad de Supervisor. Previa presentación de los documentos que acrediten la entrega de los insumos, así como certificaciones de cumplimiento de labores el supervisor del contrato y acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, etc.), cuando corresponda. La no presentación de estos documentos o hacerlos en forma extemporánea, exonera al Municipio del pago de intereses moratorios. Previo el cumplimiento de los demás requisitos de ley. El valor contempla todos los costos y gravámenes a que haya lugar, es decir, los establecidos por las leyes, Ordenanzas y Acuerdos Municipales. Por lo tanto el Contratista no tendrá más derecho que a los valores expresamente convenidos y en ningún caso genera relación laboral, ni prestaciones sociales.

La no presentación de estos documentos o hacerlos en forma extemporánea, exonera al Municipio del pago de intereses moratorios. Previo el cumplimiento de los demás requisitos de ley. El pago se realizará dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la radicación de la cuenta o factura en la Tesorería Municipal. El valor contempla todos los costos y gravámenes a que haya lugar, es decir, los establecidos por las leyes, Ordenanzas y Acuerdos Municipales. Por lo tanto, el Contratista no tendrá más derecho que a los valores expresamente convenidos y en ningún caso genera relación laboral, ni prestaciones sociales.

PARAGRAFO PRIMERO. Para el pago EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondiente al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARP y Parafiscales.

PARÁGRAFO SEGUNDO. SUJECCIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.

Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO se realizarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al recibo de la factura y/o cuenta de cobro recibida por parte del Contratista, además de la entrega de bien, servicio u obra, los demás requisitos a que haya lugar, entre ellos pagos de seguridad social, pago de estampillas, cuando a ellos haya lugar, etc., todo lo cual deberá constar expresamente en el acta de recibo. Aquel requisito cuya verificación no conste expresamente



"COPER CON OPORTUNIDADES PARA TODOS"

Municipio de Coper/Cra. 2 N° 4-61 parque central. Tel (098)8024901-8024917-Código postal: 154867
 Web: www.coper-boyaca.gov.co E-mail: contáctenos@coper-boyaca.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ  MUNICIPIO DE COPER NIT 891.801.363-9	ALCALDÍA MUNICIPAL DE COPER CONTRATO				
	Versión: 2.0	Fecha: febrero 2020	Página: 4 de 23	Código: DAC-200-04.03	

en esta acta, no se entiende cumplido, así se haya suscrito el acta verificando los demás requisitos. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del MUNICIPIO.

PARÁGRAFO TERCERO. DEDUCCIONES- EL CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO, para que, por conducto de la Tesorería del Municipio, se efectúe los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes Municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL:

De acuerdo con la descripción del objeto a contratar, el Municipio de Coper espera recibir como mínimo las siguientes actividades, las cuales se convierten en obligaciones y requisitos obligatorios para el Contratista:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT
1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA TIPO LED 60W INCLUYE BASE, FOTOCELDA Y MULTIVOLTAJE (100-240 V).	UND	12
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA TIPO SODIO 70W INCLUYE CONDENSADOR, ARRANCADOR Y BALASTO (100-240 V).	UND	10

MANTENIMIENTO

El mantenimiento en instalaciones de alumbrado público consiste en el ajuste de todos los daños e incidencias del sistema. Las actuaciones habituales son:

- Sustitución de lámparas
- Sustitución y/o ajuste del sistema de programación y/o encendido.

Se dará un mantenimiento a las luminarias que se encuentren averiadas remplazándolas con unas nuevas, para lo cual el proponente deberá contemplar en el análisis de precios unitarios todos los materiales que considere necesarios para ejecutar la labor.

La deficiencia en el mantenimiento de los equipos o los daños que ellos puedan sufrir, no será causal que exima el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. El Municipio podrá hacer retirar del sitio de la obra cualquier equipo o herramienta que, a su juicio, esté defectuoso o no recomendable para ser utilizado.

El contratista deberá reponer con la mayor brevedad el equipo que haya sido retirado por causa de daños o mantenimiento, con el fin de que no haya ningún retraso en las obras. La operación del



"COPER CON OPORTUNIDADES PARA TODOS"

Municipio de Coper/Cra. 2 N° 4-61 parque central. Tel (098)8024901-8024917-Código postal: 154867
 Web: www.coper-boyaca.gov.co E-mail: contáctenos@coper-boyaca.gov.co

 REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE COPER NIT 891.801.363-9	ALCALDÍA MUNICIPAL DE COPER CONTRATO				
	Versión: 2.0	Fecha: febrero 2020	Página: 5 de 23	Código: DAC-200-04.03	

equipo utilizado por el contratista, así como el bodegaje, depreciación y mantenimiento, correrán por su cuenta.

- ✓ Inclusión de costos adicionales que implica la celebración del contrato como garantías, impuestos departamentales y Municipales, impuestos legales, los cuales representan los costos indirectos del proyecto.
- ✓ La obra se deberá ejecutar durante el plazo del contrato, por lo tanto el contratista deberá tener la capacidad de ejecutar lo requerido por la administración, en el plazo establecido y brindando la seguridad adecuada a sus empleados; ya que no existirá vínculo laboral alguno entre éstos y el Municipio.

El contratista debe Mantener al frente de las obras al profesional propuesto en la oferta presentada para el presente proceso, quien será el director del proyecto para decidir, con el Supervisor sobre los aspectos técnicos relacionados con la ejecución de la obra

Nota 1: las cantidades de los bienes requeridos consignadas en el cuadro anterior son aproximadas y por tanto el Municipio de Coper podrá a su juicio y para evitar la paralización o afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con el objeto contratado, disponer sobre la interpretación del contrato y la realización de modificaciones a las mismas u ordenar la entrega de bienes no previstos pero comprendidos dentro de su objeto, conforme al procedimiento previsto para la interpretación y modificación unilaterales de los contratos estatales de la ley 80 de 1993, artículos 15 y 16, o suscribir contratos adicionales cuando dichas modificaciones impliquen variación al plazo o valor convenido de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993.

7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

- 1) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el proponente elegido de conformidad con lo establecido en la presente Contratación Pública.
- 2) Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley.
- 3) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
- 4) Verificar si el contratista se encuentra afiliado y al día con el último pago al sistema de seguridad social integral (salud pensión ARP, y parafiscales (cuando a ello haya lugar).
- 5) Prestarle toda la colaboración al Contratista para que el objeto del contrato se desarrolle de conformidad con los términos contractuales.
- 6) Designar un supervisor para el seguimiento funcional y operativo de la ejecución del contrato. 7) Hacer entrega al contratista del certificado de cumplimiento del objeto contratado en los términos pactados.



"COPER CON OPORTUNIDADES PARA TODOS"

Municipio de Coper/Cra. 2 N° 4-61 parque central. Tel (098)8024901-8024917-Código postal: 154867
 Web: www.coper-boyaca.gov.co E-mail: contáctenos@coper-boyaca.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ  MUNICIPIO DE COPER NIT 891.801.363-9	ALCALDÍA MUNICIPAL DE COPER CONTRATO				
	Versión: 2.0	Fecha: febrero 2020	Página: 6 de 23	Código: DAC-200-04.03	

- 7) Expedir oportunamente los demás documentos que se requieran durante la ejecución y terminación del contrato.
- 8) Solicitar oportunamente las prórrogas, modificaciones y adiciones que se requieran, indicando detalladamente los motivos de hecho o de derecho que le sirven de fundamento a la solicitud, acompañándola con los respectivos soportes emitidos por el contratista y el interventor de ser el caso.
- 9) Velar por la conformación y operación de instancias locales de seguimiento y control del proyecto, tales como comités y/o veedurías ciudadanas, antes, durante y después de la ejecución del proyecto.
- 10) Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual y debida ejecución de los recursos.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Obligaciones de carácter general

- 1) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando las actividades, de acuerdo con los criterios de calidad exigibles y las especificaciones que hacen parte de la invitación pública, con sujeción a los precios estipulados y dentro del plazo establecido.
- 2) Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 – adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de Compensación Familiar, para todo el personal vinculado directamente a la ejecución de las actividades.
- 3) Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
- 4) Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
- 5) Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
- 6) Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en la invitación y sus anexos.
- 7) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
- 8) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- 9) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- 10) Las demás que por Ley o contrato le correspondan.

REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ  MUNICIPIO DE COPER NIT 891.801.363-9	ALCALDÍA MUNICIPAL DE COPER CONTRATO				
	Versión: 2.0	Fecha: febrero 2020	Página: 7 de 23	Código: DAC-200-04.03	

- Obligaciones relacionadas con el personal requerido para la ejecución del objeto contractual

- 1) Suministrar y mantener durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de la misma, el personal ofrecido y requerido para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con las calidades técnicas o profesionales y la experiencia general y específica exigida en la invitación pública. En caso de justa causa comprobada una vez iniciada la obra, y si EL CONTRATISTA requiera cambiar alguno del personal propuesto, deberá demostrar el motivo y el reemplazo deberá tener un perfil igual o superior al que se retiró. La aceptación del nuevo personal estará sujeta a la aprobación de EL MUNICIPIO. Será por cuenta del CONTRATISTA el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con EL MUNICIPIO.
- 2) Obtener la aprobación de la Supervisión con antelación al cambio del personal requerido y ofrecido. La solicitud de la sustitución deberá contener las justificaciones correspondientes y estar acompañada de los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades técnicas o profesionales y la experiencia general y específica del nuevo personal, el nuevo personal deberá tener un perfil igual o superior al personal a ser reemplazado, quien cumplió con los requisitos exigidos en la invitación pública, sin perjuicio de la regulación específica que sobre este aspecto se establece para el personal minino requerido.
- 3) Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra, así como garantizar que la celebración y ejecución de los subcontratos necesarios no darán lugar al surgimiento de ningún tipo de vínculo laboral entre el personal subcontratado y El Municipio.
- 4) Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal o los subcontratistas contra El Municipio, por causa o con ocasión del contrato.

- Obligaciones relacionadas con los equipos, herramientas, maquinarias y materiales de construcción

- 1) Ejecutar la obra con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios.
- 2) Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas y materiales en las fechas indicadas en la programación detallada de la obra, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío, transporte y recepción de los mismos en el sitio de la obra.
- 3) Garantizar la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.

- Obligaciones relacionadas con la ejecución de la obra.

- 1) Adelantar todas las gestiones necesarias ante las autoridades respectivas para la obtención de los permisos requeridos en la ejecución de la obra, diferentes a los previamente obtenidos por

 REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE COPER NIT 891.801.363-9	ALCALDÍA MUNICIPAL DE COPER CONTRATO				
	Versión: 2.0	Fecha: febrero 2020	Página: 8 de 23	Código: DAC-200-04.03	

El Municipio, tales como: ingreso del personal, horarios de trabajo o cualquier intervención del espacio público, entre otros.

- 2) Remplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el Supervisor o El Municipio, toda actividad ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad, o que no cumpla las normas de calidad requeridas para la obra, ya sea por causa de los materiales o de la mano de obra.
- 3) Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del contrato, en especial en cuanto guarda relación con:
 - Elementos de seguridad industrial necesarios para la totalidad del personal que interviene en las actividades de obra.
 - Manipulación de equipos, herramientas, combustibles, y todos los elementos que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual.

- **Obligaciones de información.**

- 1) Presentar informe semanal, informe ejecutivo de avance de actividades el cual debe ser presentado a la interventoría o supervisión que contendrá un resumen del comité semanal.
 - 2) Presentar informe final, el cual deberá ser aprobado por la Supervisión y contener:
 - ☐ Resumen de actividades y desarrollo de la ejecución del contrato
 - ☐ Documentación técnica entre ella:
- Acreditación, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo de artículo 41 de la Ley 80 de 1993 – adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007-que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de Compensación, Familiar, cuando corresponda.
- Registro fotográfico definitivo.
- 3) Elaborar y presentar conjuntamente con el supervisor, las actas de entrega parcial, de entrega final y de liquidación.

8. GARANTÍA ÚNICA

El contratista deberá constituir una garantía por su cuenta y costo a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, bien sea con una entidad Bancaria o una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, a favor del Municipio, la cual amparará:

- a) **Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato.** El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como



"COPER CON OPORTUNIDADES PARA TODOS"

Municipio de Coper/Cra. 2 N° 4-61 parque central. Tel (098)8024901-8024917-Código postal: 154867
 Web: www.coper-boyaca.gov.co E-mail: contáctenos@coper-boyaca.gov.co

 REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE COPER NIT 891.801.363-9	ALCALDÍA MUNICIPAL DE COPER CONTRATO				
	Versión: 2.0	Fecha: febrero 2020	Página: 9 de 23	Código: DAC-200-04.03	

de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. El valor de la garantía será igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato con una vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más.

- b) **Calidad del servicio:** El amparo de calidad del servicio cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado por el contratista. Se constituirá por un valor equivalente al 20% del valor del contrato con una vigencia igual a la del contrato y un (01) año más contado a partir del acta de recibo final de la obra.

INDEMNIDAD: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, el contratista se obliga a mantener libre al MUNICIPIO DE COPER - BOYACA, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

El oferente o contratista deberá restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones de la Entidad o en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término.

Las garantías deberán ser constituidas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato.

9. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial asignado para el presente proceso de contratación de mínima cuantía corresponde a la suma de **DIEZ MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 10.900.000,00)**, los cuales se encuentran soportados con cargo a la disponibilidad presupuestal No. 2023090002 de fecha 1 de septiembre de 2023, del Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Coper, vigencia 2021, expedida por la Tesorería Municipal

La ejecución de este proceso contractual se desarrollará teniendo en cuenta inicialmente que el monto del presupuesto oficial, es la capacidad que en este momento se tiene para comprometer en este proyecto.

Igualmente, los valores a tener en cuenta para la ejecución de las actividades, se establecieron de acuerdo a las cotizaciones obtenidas por la Administración Municipal.

Del mismo modo debe tenerse en cuenta que en el valor de la obra inciden aspectos como personal, suministro de materiales, entre otras; así como los descuentos e impuestos legales los cuales corren por cuenta del contratista, pues se trata de una obra pública a todo costo y por el sistema de precios fijos unitarios.



ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA TIPO LED 60W INCLUYE BASE, FOTOCELDA Y MULTIVOLTAJE (100-240 V).	UND	12	\$ 460.000,00	\$ 5.520.000,00
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA TIPO SODIO 70W INCLUYE CONDENSADOR, ARRANCADOR Y BALASTO (100-240 V).	UND	10	\$ 320.000,00	\$ 3.200.000,00
SUBTOTAL					\$ 8.720.000,00
AIU 25%					\$ 2.180.000,00
TOTAL					\$ 10.900.000,00

9.1. ANALISIS DEL SECTOR:

El mismo se encuentra establecido e identificado en los respectivos estudios previos.

10. FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

10.1. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

Serán objeto de verificación de cumplimiento los siguientes requisitos mínimos habilitantes:

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	VERIFICACIÓN	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Capacidad jurídica.		
Aspectos técnicos.		
Experiencia		

10.1.1. REQUISITOS DE ORDEN JURIDICO

CAPACIDAD JURÍDICA

- Las personas jurídicas:

1. Acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta



"COPER CON OPORTUNIDADES PARA TODOS"

Municipio de Coper/Cra. 2 N° 4-61 parque central. Tel (098)8024901-8024917-Código postal: 154867

Web: www.coper-boyaca.gov.co E-mail: contáctenos@coper-boyaca.gov.co

 REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE COPER NIT 891.801.363-9	ALCALDÍA MUNICIPAL DE COPER CONTRATO				
	Versión: 2.0	Fecha: febrero 2020	Página: 11 de 23	Código: DAC-200-04.03	

(30) días anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.

La Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos:

- a) El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal.
 - b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
 - c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal. Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de persona jurídica, deber a presentar copia de los estatutos, del acta de junta de socios o junta directiva, en el cual haya sido autorizado para presentar propuestas y celebrar el respectivo contrato en caso de resultar adjudicatario del mismo. En todo caso dicha autorización debe ser con anterioridad a la fecha de presentación de propuesta.
 - d) La duración de la persona jurídica deberá ser igual a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
2. Copia de la Cédula de ciudadanía del Representante Legal.
 3. La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.
 4. Registro único tributario (RUT): Con el fin de conocer el régimen tributario al que pertenece el contratista, deberá presentarse con la propuesta la copia del RUT. En caso de consorcio y unión temporal cada uno de los integrantes deberá aportar dicho documento.
 5. Documento que acredite la constitución de consorcio y unión temporal: Cuando el contratista sea un consorcio y unión temporal, deberá adjuntar los certificados de existencia y representación legal de cada uno de los integrantes (si son personas jurídicas), en las mismas condiciones establecidas para la invitación.

En el caso de consorcios se establecerá en el documento de constitución el porcentaje de participación de cada uno de los miembros.

En caso de que el contratista sea unión temporal, se indicara en el documento de constitución, señalara los términos y extensión de la participación de la propuesta, y en el contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.



"COPER CON OPORTUNIDADES PARA TODOS"

Municipio de Coper/Cra. 2 N° 4-61 parque central. Tel (098)8024901-8024917-Código postal: 154867
 Web: www.coper-boyaca.gov.co E-mail: contáctenos@coper-boyaca.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ  MUNICIPIO DE COPER NIT 891.801.363-9	ALCALDÍA MUNICIPAL DE COPER CONTRATO				
	Versión: 2.0	Fecha: febrero 2020	Página: 12 de 23	Código: DAC-200-04.03	

Los consorcios y uniones temporales designarán, en el respectivo acto de constitución, la persona que lo representa para todos los efectos.

6. **CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES:** Correspondientes al último boletín contado en la fecha de cierre o presentación de la oferta para la presente invitación.
7. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:** El proponente deberá anexar a la oferta, el certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la República, vigente a la fecha de presentación de la propuesta.
8. **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** La carta debe ser suscrita por el Representante Legal, diligenciarse siguiendo el formato del Anexo No. 1, con los demás documentos determinados como requisitos de participación. El representante legal para formular la propuesta o para suscribir el respectivo contrato, deberá anexar copia de la autorización del órgano social competente en virtud del cual se le faculta para representar la propuesta y suscribir el contrato en la cuantía que resultare, siempre que las señaladas en la escritura de constitución, sea inferior al presupuesto oficial señalado.
9. **PAZ Y SALVO SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:** El proponente, persona jurídica, debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual acredite estar al día hasta la fecha en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de Salud, Pensiones, Riesgo Profesional, Parafiscales (Cajas de Compensación, ICBF, y SENA) de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003. Dicha certificación debe estar suscrita por el revisor fiscal de la sociedad, si de acuerdo con la legislación vigente existe obligación de tenerlo, o en su defecto la certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la sociedad.
10. **SITUACION MILITAR: ACREDITAR LA SITUACION MILITAR.** De acuerdo a la ley 1780 del 2 de mayo de 2016, la cual modifico la ley 48 de 1993 eliminando la obligatoriedad de presentar libreta militar para ejercer cargos públicos, trabajar en el sector privado y celebrar contratos de prestación de servicios como persona natural con cualquier entidad de derecho público, y en remplazo estableció la obligación de acreditar la situación militar.
11. **FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.** Cuando la contratación sea para adquirir servicios el oferente deberá anexar a la oferta, el formulario único de hoja de vida, persona natural o jurídica, según corresponda debidamente diligenciado, conforme al artículo 1 de la Ley 190 de 1995.
12. **CERTIFICACION DE MANIFESTACION NO UTILIZACION DE RECURSOS PROVENIENTES DE ACTIVIDADES ILICITAS.** Es una certificación que deberá suscribir el Representante Legal de la persona jurídica que presenta la oferta o persona natural, donde manifieste que se compromete a no utilizar recursos en la ejecución que provendrán de actividades ilícitas, tales como lavado de

 REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE COPER NIT 891.801.363-9	ALCALDÍA MUNICIPAL DE COPER CONTRATO				
	Versión: 2.0	Fecha: febrero 2020	Página: 13 de 23	Código: DAC-200-04.03	

activos, testaferrito, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional o que de alguna manera contraríen las leyes de la república.

13. PAZ Y SALVO MUNICIPAL. Certificación expedida por la tesorería municipal de Coper, mediante la cual se logra constatar que los oferentes se encuentran al día con las obligaciones tributarias en favor del municipio.

- Las Personas Naturales

La Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de las personas naturales de la siguiente manera:

1. La mayoría de edad la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica.
2. La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales.

Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

3. Que cuenta con la idoneidad para realizar la actividad objeto del presente contrato.

Deberá acreditar además los numerales 4, 6 y s.s. del numeral anterior. Deberá acreditar en cuanto a la seguridad social los pagos correspondientes que acrediten estar al día a la fecha de cierre.

10.1.2. REQUISITOS DE EXPERIENCIA:

✓ EXPERIENCIA DEL OFERENTE:

EXPERIENCIA GENERAL

Los oferentes deberán certificar la ejecución de dos (02) contratos, suscritos con entidades públicas o privadas, los cuales se encuentren terminados y liquidados A la fecha de cierre del proceso, cuyo objeto refiera a SUMINISTRO O MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO, donde el presupuesto ejecutado en sumatoria sea superior al valor del presupuesto oficial en la presente convocatoria.

EXPERIENCIA ESPECIFICA

Los oferentes deberán certificar la ejecución de UN (01) contratos, suscritos con entidades públicas o privadas, los cuales se encuentren terminados y liquidados a la fecha de cierre del



"COPER CON OPORTUNIDADES PARA TODOS"

Municipio de Coper/Cra. 2 N° 4-61 parque central. Tel (098)8024901-8024917-Código postal: 154867
 Web: www.coper-boyaca.gov.co E-mail: contáctenos@coper-boyaca.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ  MUNICIPIO DE COPER NIT 891.801.363-9	ALCALDÍA MUNICIPAL DE COPER CONTRATO				
	Versión: 2.0	Fecha: febrero 2020	Página: 14 de 23	Código: DAC-200-04.03	

proceso, cuyo objeto refiera a SUMINISTRO O MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL PERÍMETRO URBANO, donde el presupuesto ejecutado sea igual o superior al valor del presupuesto oficial en la presente convocatoria.

Los contratos para certificar experiencia general deben ser diferentes o los de la experiencia específica.

Solo se tendrá en cuenta la experiencia que se encuentre debidamente soportada, para lo cual se requiere que el proponente acompañe su propuesta con los contratos correspondientes o certificación del bien o servicio expedida por la entidad contratante, mediante los cuales se pretenda acreditar la experiencia.

En caso de ser certificación de entidad privada, deberá allegar la original, donde se detalle exactamente los datos específicos del proceso, como lo es el valor, detalle del proceso y el plazo.

La experiencia puede ser cumplida por uno o más de los integrantes de la modalidad de asociación o por la sumatoria de las experiencias acreditadas por cada uno de los integrantes, de conformidad con el porcentaje de participación.

En todo caso ninguno de los miembros de un consorcio o unión temporal podrá tener una antigüedad inferior a un año (01).

10.1.3. CAPACIDAD FINANCIERA:

Teniendo en cuenta la forma de pago del presente proceso, la entidad no considera la necesidad de solicitar capacidad financiera.

11. PARA LA SUBSANACIÓN DE LOS DOCUMENTOS:

El Municipio se reserva el derecho de solicitar la aclaración y/o ampliación de la información presentada por el proponente para la acreditación de las exigencias establecidas en el presente proceso, en cualquier estado en que se encuentre el proceso de selección. Así mismo, el de verificar íntegramente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades respectivas de donde provenga la información.

En caso de requerirse se dará a conocer en el documento pertinente el término máximo para hacer la subsanación.

12. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Conforme a lo establecido en el art. 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 del Decreto 1082 de 2015, una vez definido los oferentes que se consideren habilitados se procederá a adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el menor precio global, entendido este como la sumatoria total de los valores unitarios del ítem y demás costos contemplados en la oferta antes de IVA.



"COPER CON OPORTUNIDADES PARA TODOS"

Municipio de Coper/Cra. 2 N° 4-61 parque central. Tel (098)8024901-8024917-Código postal: 154867
 Web: www.coper-boyaca.gov.co E-mail: contáctenos@coper-boyaca.gov.co

 REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE COPER NIT 891.801.363-9	ALCALDÍA MUNICIPAL DE COPER CONTRATO				
	Versión: 2.0	Fecha: febrero 2020	Página: 15 de 23	Código: DAC-200-04.03	

13. CRITERIOS DE DESEMPATE:

De acuerdo con lo establecido en el numeral 6 del art. 2.2.1.2.1.5.2 del Dto. 1082 de 2015, en caso de empate frente al menor precio, la entidad adjudicar a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

14. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Habrà lugar a rechazo o eliminación de la propuesta cuando:

- El proponente se encuentre inhabilitado o presente incompatibilidad, de acuerdo con la Constitución Política de Colombia y la Ley.
- La propuesta no se ajuste a la presente selección pública o el oferente no posea capacidad financiera para la ejecución del contrato.
- La existencia de varias ofertas presentadas por el mismo proponente con el mismo nombre o con diferentes nombres.
- Se hayan incumplido contratos o asumido conductas lesivas a los intereses de empresa contratante.
- Cuando EL MUNICIPIO tache de falsedad cualquiera de los documentos presentados en la oferta.
- Cuando se omita información sobre sanciones impuestas en la ejecución de contratos o impuestas por autoridades competentes.
- Sobrepasar el presupuesto oficial estimado.
- No cumplir con alguna de las obligaciones para presentación de la oferta, excepto los requisitos habilitantes.

La decisión correspondiente se comunicará por escrito en la cual se señalará en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esta medida.

15. LA OFERTA

Teniendo en cuenta la expedición de la Circular Externa No. 005 de 2023 referente a la obligatoriedad del SECOP II para la vigencia fiscal 2023 dirigido a la administración central y descentralizada, entes de control y aquellas incluidas en el anexo No. 1 de la disposición referida, las ofertas serán entregada de la siguiente manera:

La oferta deberá ser presentada con firmas originales (no firma imagen) y foliada por el representante legal o por la persona autorizada y cargada en la plataforma SECOP II.

REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ  MUNICIPIO DE COPER NIT 891.801.363-9	ALCALDÍA MUNICIPAL DE COPER CONTRATO				
	Versión: 2.0	Fecha: febrero 2020	Página: 16 de 23	Código: DAC-200-04.03	

No se admitirán propuestas enviadas por correo, fax o correo electrónico. No se aceptarán propuestas Complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora límite para la presentación de las ofertas.

El valor total de la oferta deberá incluir IVA e igualmente debe tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales. El oferente favorecido con la adjudicación de la contratación tendrá a su cargo los costos de las garantías y seguros que se relacionen en la respectiva orden, si a ello hubiere lugar.

15.1. ÚNICA OFERTA.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.6 del decreto 1082 de 2015, en el cual se consagra “La Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones, sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en la ley y el presente decreto para la subasta inversa, el concurso de méritos y las reglas particulares para los procesos con convocatoria limitada a las Mipyme.”

16. DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA:

En caso de no lograrse adjudicación, bien sea que no se presente oferta alguna, o que alguna de ellas no se ajuste a los requisitos de la presente invitación pública o cuando existan factores que impidan la selección objetiva, el proceso se declarara desierto mediante la comunicación motivada que se publicara en el SECOP. Si existen proponentes los términos para el recurso de reposición, correrá desde la notificación mediante la publicación del acto correspondiente.

17. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Dicha comunicación se realizará en los términos establecidos por la Agencia de Contratación de Colombia compra eficiente. Y los documentos de oferta y aceptación serán publicados según el cronograma.

18. CRONOGRAMA DEL PROCESO.

Actividad	Fecha y hora	Lugar
Publicación de Aviso de Invitación Pública y Estudios Previos	23 de Octubre de 2023	SECOP II y Oficina de Planeación Municipal
Plazo para la presentación de observaciones a la Invitación Pública y solicitud de limitación de la convocatoria a mipymes	24 de Octubre de 2023 a las 10:00 a.m.	SECOP II
Respuesta a las observaciones, informe si el proceso se limita o no a	24 de Octubre de 2023 a las 7:00 p.m.	SECOP II



“COPER CON OPORTUNIDADES PARA TODOS”

Municipio de Coper/Cra. 2 N° 4-61 parque central. Tel (098)8024901-8024917-Código postal: 154867
 Web: www.coper-boyaca.gov.co E-mail: contáctenos@coper-boyaca.gov.co

 REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE COPER NIT 891.801.363-9	ALCALDÍA MUNICIPAL DE COPER CONTRATO				
	Versión: 2.0	Fecha: febrero 2020	Página: 17 de 23	Código: DAC-200-04.03	

Mipyme y plazo máximo para expedir adendas.		
Término y lugar para presentar ofertas.	FECHA Y HORA DE CIERRE: Hasta el 25 de Octubre de 2023 a las 10:00 a.m.	SECOP II.
Plazo para efectuar la verificación de los requisitos habilitantes de las ofertas.	25 de Octubre de 2023	SECOP II
Publicación de la evaluación e informe de verificación de requisitos habilitantes.	25 de Octubre de 2023 a las 3:30 p.m.	SECOP II
Plazo para presentar documentos y aclaraciones solicitadas por los Comités verificadores.	26 de Octubre de 2023 hasta las 9:30 a.m.	SECOP II
Plazo para presentar observaciones a la evaluación.	26 de Octubre de 2023 hasta las 3:30 p.m.	SECOP II
Publicación de respuesta a observaciones, comunicación de aceptación de la oferta y decisión de adjudicación.	26 de Octubre de 2023 hasta las 5:00 pm	SECOP II
Diligenciamiento y radicación de requisitos de ejecución	Una vez surtido el procedimiento anterior	Oficina de Planeación Municipal

19. CONVOCATORIA A MICRO, MEDIANAS Y PEQUEÑAS EMPRESAS

De acuerdo con lo previsto en los Artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que el presente Proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000.00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria puede limitarse a la participación de micro, medianas y pequeñas empresas Colombianas con mínimo un año de existencia, si hasta el día hábil anterior programado para la expedición del acto administrativo de apertura del proceso, la entidad recibió mínimo dos solicitudes de esta clase de empresas nacional, para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas, en el caso de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.3. Del Decreto 1082 de 2015, y el párrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, en caso que las solicitudes presentadas para limitar el proceso sean del orden municipal o departamental, la entidad limitara el proceso a las Mipymes con domicilio en el departamento de Boyacá

Las solicitudes para limitar el proceso a micro, pequeñas y medianas empresas, deberán ser acreditadas conforme a lo determinado en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015, así:

- Las personas naturales acreditarán el tamaño empresarial mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil y por



"COPER CON OPORTUNIDADES PARA TODOS"

Municipio de Coper/Cra. 2 N° 4-61 parque central. Tel (098)8024901-8024917-Código postal: 154867
 Web: www.coper-boyaca.gov.co E-mail: contáctenos@coper-boyaca.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ  MUNICIPIO DE COPER NIT 891.801.363-9	ALCALDÍA MUNICIPAL DE COPER CONTRATO				
Versión: 2.0	Fecha: febrero 2020	Página: 18 de 23	Código: DAC-200-04.03		

- ende los documentos del contador público, dentro de los cuales mínimo se debe presentar la copia del documento de identificación, copia de la tarjeta profesional y los antecedentes vigentes expedidos por la junta central de contadores
- Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación y los mismos documentos del contador y revisor fiscal mencionadas en el numeral anterior.
 - En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
 - Nota: Se establece el umbral por parte del ministerio a través de la página de Colombia compra eficiente en \$457.297.264.00, y dado que el presupuesto del presente proceso es inferior al determinado por el Ministerio, se limitará a Mipymes si se cumple con lo preceptuado en el presente numeral
 - Las manifestaciones deben ser presentadas como mensaje en la plataforma SECOP II según lo establecido en el cronograma

ORIGINAL FIRMADO
AURORA DEL CARMEN NIETO MOLINA
 Alcaldesa Municipal

ELABORÓ: ARQ. JUAN CAMILO VILLAMIL – JEFE ASESOR DE PLANEACION
 REVISÓ Y APROBO: AURORA NIETO MOLINA – ALCALDESA MUNICIPAL

CAPÍTULO 2.

CONDICIONES ECONÓMICAS Y FINANCIERAS

2.1 PRECIO

Los precios de la oferta deberán ser a todo costo, es decir, deberán considerar todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato. No se aceptarán enmendaduras en los precios, excepto cuando éstas sean confirmadas en el folio donde se requiera la corrección. En caso



"COPER CON OPORTUNIDADES PARA TODOS"

Municipio de Coper/Cra. 2 N° 4-61 parque central. Tel (098)8024901-8024917-Código postal: 154867
 Web: www.coper-boyaca.gov.co E-mail: contáctenos@coper-boyaca.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ  MUNICIPIO DE COPER NIT 891.801.363-9	ALCALDÍA MUNICIPAL DE COPER CONTRATO				
	Versión: 2.0	Fecha: febrero 2020	Página: 19 de 23	Código: DAC-200-04.03	

de discrepancia entre lo expresado en letras y números, prevalecerá lo expresado en letras. Los precios permanecerán fijos e invariables desde la presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato.



 REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE COPER NIT 891.801.363-9	ALCALDÍA MUNICIPAL DE COPER CONTRATO				
	Versión: 2.0	Fecha: febrero 2020	Página: 20 de 23	Código: DAC-200-04.03	

ANEXOS

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Referencia: SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No XXX de 2023

El suscrito, obrando en representación de _____ o en nombre propio ofrezco contratar con El Municipio de Coper _____ de acuerdo con los términos y condiciones establecido en el pliego de condiciones de la referencia y de conformidad con lo establecido en este documento y los anexos de la propuesta adjunta, así:

PROPUESTA BASICA

- El valor de la propuesta BASICA, incluido IVA asciende a la suma de: _____ (\$) Moneda Corriente.

Dejo constancia de lo siguiente:

- A) Que manifiesto bajo gravedad de juramento no encontrarme incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad según lo previsto por los artículos 127 de la Constitución Política y el artículo 8o. de la Ley 80 de 1993 y demás normas que consagren inhabilidad.
- B) Que manifiesto expresamente haber leído y conocer la invitación publica y en consecuencia me someto a las condiciones en él establecidas.
- C) Que acuso recibo de los ADENDAS (si a ello hubiere lugar) números __, __, __ y __ a la Invitación expedida por el Municipio, durante el periodo de la selección y manifiesto haberlos leído y conocerlos y por tanto me someto a las condiciones en ellos establecidos.
- D) Que manifiesto haber identificado y reconocido los elementos que se solicitan en el presente proceso.
- E) Que convenimos en mantener esta oferta por un período de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha del cierre de la convocatoria o del vencimiento de sus prórrogas si las hubiere; la oferta nos obliga y podrá ser favorecida en cualquier momento antes de que expire el periodo indicado.
- F) Que en caso que me fuere adjudicada la convocatoria, me comprometo a suscribir el contrato correspondiente, dentro del término establecido para ello en la invitación.
- G) Que esta oferta, una vez aceptada y notificada su adjudicación, me obliga a su cumplimiento hasta que se prepare el contrato y se firme formalmente.
- H) Que el original de la propuesta consta de (____) folios, debidamente numerados. (Indicar si existen folios con identificación alfanumérica).



"COPER CON OPORTUNIDADES PARA TODOS"

Municipio de Coper/Cra. 2 N° 4-61 parque central. Tel (098)8024901-8024917-Código postal: 154867
 Web: www.coper-boyaca.gov.co E-mail: contactenos @coper-boyaca.gov.co

 REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE COPER NIT 891.801.363-9	ALCALDÍA MUNICIPAL DE COPER CONTRATO				
	Versión: 2.0	Fecha: febrero 2020	Página: 21 de 23	Código: DAC-200-04.03	

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Coper ____ (DIA) de ____ (MES) de 2023

Ingeniera

AURORA DEL CARMEN NIETO MOLINA

Alcaldesa Municipal

1. SI ES PERSONA NATURAL

Yo, _____ (nombre y apellidos completos), identificado con la cédula de ciudadanía número _____, de _____, declaro bajo la gravedad del juramento, que he venido pagando los aportes a salud, pensión, riesgos laborales, Caja de Compensación, ICBF y SENA, y que a la fecha me encuentro a paz y salvo por todo concepto.

En constancia, se firma en __, a los _ días del mes de _____ de 2023. FIRMA Nombre C. C. N°

2. SI ES PERSONA JURÍDICA

Yo, __ (nombres y apellidos completos del representante legal o revisor fiscal, identificado con la cédula de ciudadanía No __, expedida en __, declaro bajo la gravedad del juramento, que la empresa (nombre), ha venido pagando los aportes a salud, pensión, riesgos laborales, Caja de Compensación, ICBF y SENA, de los empleados durante los últimos 6 meses y que a la fecha me encuentro a paz y salvo por todo concepto.

En constancia, se firma en _____, a los _ días del mes de _____ de 2023.

FIRMA

Nombre

C. C. N°

Representante legal de la empresa _____ (nombre)



"COPER CON OPORTUNIDADES PARA TODOS"

Municipio de Coper/Cra. 2 N° 4-61 parque central. Tel (098)8024901-8024917-Código postal: 154867

Web: www.coper-boyaca.gov.co E-mail: contáctenos@coper-boyaca.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ  MUNICIPIO DE COPER NIT 891.801.363-9	ALCALDÍA MUNICIPAL DE COPER CONTRATO				
Versión: 2.0	Fecha: febrero 2020	Página: 22 de 23	Código: DAC-200-04.03		

ANEXO N° 3 CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Coper ____ (DIA) de ____ (MES) de 2023

Ingeniera

AURORA DEL CARMEN NIETO MOLINA

Alcaldesa Municipal

REFERENCIA: PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No MC-XXX-2023

OBJETO: _____

El suscrito declara que: Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8° y siguientes de la Ley 80 de 1993 y del artículo 18 de la ley 1150 de 2007, por el cual se adiciono el literal j) al numeral 1° del artículo 8° de la Ley 80 de 1993, así: Artículo 8° (...) j). Las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones. Esta inhabilidad se extenderá a las sociedades de que sean socias tales personas, con excepción de las sociedades anónimas abiertas. Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en el artículo 26 numeral 7° y artículo 52 y los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1° del Estatuto Contractual o inhabilidad por incumplimiento reiterado previstas en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad o prohibición, ni tampoco la empresa que represento.

Dado en el Municipio de Coper a los ____ del mes ____ del 2023

FRIMA

Nombre

C. C. N°

Representante legal de la empresa _____ (nombre)



"COPER CON OPORTUNIDADES PARA TODOS"

Municipio de Coper/Cra. 2 N° 4-61 parque central. Tel (098)8024901-8024917-Código postal: 154867

Web: www.coper-boyaca.gov.co E-mail: contáctenos@coper-boyaca.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ  MUNICIPIO DE COPER NIT 891.801.363-9	ALCALDÍA MUNICIPAL DE COPER CONTRATO				
	Versión: 2.0	Fecha: febrero 2020	Página: 23 de 23	Código: DAC-200-04.03	

ANEXOS 4

Propuesta económica y Presupuesto y compromiso de actividades.

Firma del representante legal o persona jurídica - natural

